



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 095GG

I.F. N°095/18.05.2026

Informe Financiero

Proyecto de Acuerdo que aprueba el “Acuerdo entre la República de Chile y la República Helénica sobre el Empleo Remunerado de Dependientes de Miembros de una Misión Diplomática o Representación Consular”, suscrito en Santiago, el 24 de abril de 2024.

Mensaje N°021-374

I. Antecedentes

El Proyecto de Acuerdo tiene por objetivo aprobar el “Acuerdo entre la República de Chile y la República Helénica sobre el Empleo Remunerado de Dependientes de Miembros de una Misión Diplomática o Representación Consular”, suscrito en Santiago, el 24 de abril de 2024.

El Acuerdo tiene por finalidad permitir, sobre la base de reciprocidad, el ejercicio de actividades remuneradas por parte de los dependientes de miembros de una misión diplomática o representación consular oficialmente acreditados en el Estado receptor.

Para estos efectos, el Acuerdo define como dependientes a los cónyuges, parejas registradas o convivientes civiles, hijos solteros menores de 20 años o menores de 25 años si son alumnos regulares en establecimientos de educación superior, y los hijos solteros con discapacidad física o mental. Asimismo, establece que el empleo remunerado deberá ejercerse de conformidad con la legislación del Estado receptor.

El Acuerdo también regula el procedimiento para obtener la autorización respectiva, los efectos en materia de inmunidades civiles, administrativas y penales asociadas al empleo remunerado, la sujeción de los dependientes a los regímenes tributario y de seguridad social del Estado receptor, y precisa que no supondrá el reconocimiento de títulos, diplomas o estudios entre ambas Partes.

II. Efecto del Proyecto de Acuerdo sobre el Presupuesto Fiscal

Dada la naturaleza normativa del proyecto de acuerdo, y considerando que su contenido consiste en autorizar, sobre la base de reciprocidad, el ejercicio de empleo remunerado por parte de dependientes de miembros de una misión diplomática o representación consular en el Estado receptor, sin crear nuevos órganos, programas, beneficios pecuniarios, transferencias ni obligaciones de financiamiento



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 095GG

I.F. N°095/18.05.2026

fiscal, **su aprobación no irrogará un mayor gasto fiscal ni tendrá incidencia sobre el presupuesto fiscal.**

III. Fuentes de Información

- Mensaje de S.E. el Presidente de la República con el que inicia un Proyecto de Acuerdo que aprueba el “Acuerdo entre la República de Chile y la República Helénica sobre el Empleo Remunerado de Dependientes de Miembros de una Misión Diplomática o Representación Consular”, suscrito en Santiago, el 24 de abril de 2024.
- “Acuerdo entre la República de Chile y la República Helénica sobre el Empleo Remunerado de Dependientes de Miembros de una Misión Diplomática o Representación Consular”, suscrito en Santiago, el 24 de abril de 2024.



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 095GG

I.F. N°095/18.05.2026



Visado Subdirección de Presupuestos:



Visado Subdirección de Racionalización y Función Pública: